

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
JUNTA DIRECTIVA

FECHA: Acta No. 04 de 2021 - Junta Directiva Extraordinaria del 15 de febrero de 2021

HORA: 10:00 de la mañana

LUGAR: En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La Doctora Cristina de los Ángeles Losada Forero, presidenta de la Junta Directiva, da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria no presencial, siendo las 10:02 de la mañana del martes 04 de febrero de 2021, realizada a través de la plataforma ZOOM, esta sesión de Junta Directiva se realiza por solicitud de la Gerencia y las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través de este medio, el cual forma parte integral del acta.

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	Delegada Estamento Político Administrativo	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Ausente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Ausente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico-Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Anexo 3: Toma de Decisiones

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

La Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero, realiza la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión, nueve (09) de los nueve (09) integrantes de la Junta Directiva, así las cosas y dado que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, y con la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, se da inicio a la sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nidia Fernanda Rodríguez	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Pedro Barreto Alfonso	Revisor Fiscal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

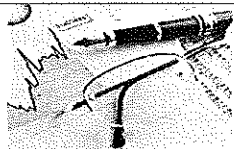
Orden del día Sesión Ordinaria:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación contrato y proceso de Revisoría Fiscal

DESARROLLO:

2. Presentación contrato y proceso de Revisoría Fiscal

Traslado Presupuestal de Agregados "Gastos de Comercialización y Producción" \$92.845.932.939.

Icono	Decisión
	Presentación Contrato y Proceso de Revisoría Fiscal
<p>Síntesis: de acuerdo a lo acordado en la sesión de Junta del mes de enero, indica que la Revisoría Fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra contratada mediante contrato No. 058 de 2019, de acuerdo con lo establecido en la normatividad, "... la entidad debe contar con un revisor</p>	

Icono	Decisión																																										
<p>fiscal designado por la asamblea general de accionistas, o por el órgano competente." El Revisor Fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I capítulo VII del código de comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas. Ley 100 de 1993, Artículo 228. Se informa cual ha sido el desarrollo de cómo ha sido aprobadas las adiciones y prorrogas del contrato:</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONTRATO 058-2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBJETO</td> <td>REVISORIA FISCAL INTEGRAL</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>356.400.000</td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>16/04/2019</td> </tr> <tr> <td>TERMINA</td> <td>15/02/2020</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO 058-2019		OBJETO	REVISORIA FISCAL INTEGRAL	VALOR:	356.400.000	INICIO	16/04/2019	TERMINA	15/02/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ADICION Y PRORROGA No 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR:</td> <td>106.920.000</td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>16/02/2019</td> </tr> <tr> <td>TERMINA</td> <td>15/05/2020</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ADICION Y PRORROGA No 2</th> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>106.920.000</td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>16/05/2019</td> </tr> <tr> <td>TERMINA</td> <td>15/08/2020</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ADICION Y PRORROGA No 3</th> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>142.560.000</td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>16/08/2020</td> </tr> <tr> <td>TERMINA</td> <td>15/12/2020</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ADICION Y PRORROGA No 4</th> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>124.740.000</td> </tr> <tr> <td>INICIO</td> <td>16/12/2020</td> </tr> <tr> <td>TERMINA</td> <td>31/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	ADICION Y PRORROGA No 1		VALOR:	106.920.000	INICIO	16/02/2019	TERMINA	15/05/2020	ADICION Y PRORROGA No 2		VALOR:	106.920.000	INICIO	16/05/2019	TERMINA	15/08/2020	ADICION Y PRORROGA No 3		VALOR:	142.560.000	INICIO	16/08/2020	TERMINA	15/12/2020	ADICION Y PRORROGA No 4		VALOR:	124.740.000	INICIO	16/12/2020	TERMINA	31/03/2021
CONTRATO 058-2019																																											
OBJETO	REVISORIA FISCAL INTEGRAL																																										
VALOR:	356.400.000																																										
INICIO	16/04/2019																																										
TERMINA	15/02/2020																																										
ADICION Y PRORROGA No 1																																											
VALOR:	106.920.000																																										
INICIO	16/02/2019																																										
TERMINA	15/05/2020																																										
ADICION Y PRORROGA No 2																																											
VALOR:	106.920.000																																										
INICIO	16/05/2019																																										
TERMINA	15/08/2020																																										
ADICION Y PRORROGA No 3																																											
VALOR:	142.560.000																																										
INICIO	16/08/2020																																										
TERMINA	15/12/2020																																										
ADICION Y PRORROGA No 4																																											
VALOR:	124.740.000																																										
INICIO	16/12/2020																																										
TERMINA	31/03/2021																																										
<p>Así mismo expone de manera detallada el cumplimiento contractual por cada una de las obligaciones, de tal manera que se dé tranquilidad a los integrantes de la Junta Directiva por el cumplimiento contractual de la ejecución del contrato 058 de 2019. El presente contrato se encuentra prorrogado hasta el 31 de marzo de la anualidad.</p>																																											
<p>DEFINICIÓN PROCESO DE REVISORIA FISCAL</p>																																											
<p>..." Deberán tener un Revisor Fiscal designado por la asamblea general o Junta Directiva. El Revisor Fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I capítulo VII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas. Ley 100 de 1993, Artículo 228."</p>																																											
<p>Teniendo en cuenta como se informó anteriormente que el contrato actual se encuentra adicionado y prorrogado hasta el 31 de marzo de 2021, se pone a consideración de los integrantes de la Junta Directiva, lo siguiente:</p>																																											
<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar un proceso nuevo para la contratación a través "Invitación a Cotizar" (Subred Sur) para la selección, elección y nombramiento del Revisor Fiscal. El proceso se tardaría en promedio con firma de contrato (entre 35 y 40 días). 																																											
<p>De acuerdo al cronograma se tiene establecido que se iniciaría el día de hoy 15 de febrero con la publicación del aviso de control social y como fecha de terminación y perfeccionamiento del contrato como fecha 29 de marzo de 2021, con el perfeccionamiento del contrato, como se puede observar en el cronograma remitido.</p>																																											

Icono	Decisión
	<p>De acuerdo a lo que solicita la EGAT, la Subred realizó alistamiento de la información, la cual fue remitida así:</p> <p>Propuesta de Necesidad: Se adjuntó.</p> <p>Presupuesto Estimado: La Subred cuenta con presupuesto para dos meses* (aproximadamente \$71.280.000.00) SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE</p> <p>Fecha de Terminación del contrato actual: 31 de marzo 2021</p> <p>Confirmación – De acuerdo a aprobación por parte de la Junta.</p> <p>Se informa que, el presupuesto para adelantar el presupuesto, se podría aumentar a cuatro meses, para lo cual, sería necesario presentar a la Junta Directiva, un traslado presupuestal; Lo anterior de acuerdo a la definición y decisión que tome la Junta.</p> <p>Se recuerda, sobre lo establecido a través del ACUERDO DISTRITAL 761 DE 2020.</p> <p>Artículo 98. Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, antes denominada EAGAT, será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.</p> <p>Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT.</p> <p>Parágrafo 1. La EGAT podrá prestar sus servicios a entidades públicas o privadas del nivel distrital o nacional y a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera.</p> <p>Parágrafo 2. La EGAT, para la gestión de las necesidades de las personas arriba descritas, implementará su manual de contratación bajo los preceptos y principios propios de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Parágrafo 3. Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud en las que tenga participación el Distrito, tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el Proceso por EGAT, tendría un costo del 1,5% del valor adjudicado y se desarrollaría a través de un "Concurso de Méritos", sin embargo y teniendo en cuenta el proceso se podría demorar un poco más de los tiempos contemplados, razón por la cual se tendría que contemplar la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato por un mes más y llevarlo a 30 de abril para no tener inconvenientes.</p> <p>Se complementa la información indicando que, en caso de que la decisión de los integrantes de la Junta Directiva sea adelantar el proceso por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, este proceso se desarrollaría a través de una invitación a cotizar proceso que la entidad se encuentra en la capacidad operativa y técnica de adelantar el proceso y este proceso se desarrollaría entre 15 o 16 de febrero al 29 de</p>

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión																														
<p>marzo de la anualidad, una vez sean aprobado los términos de referencia los cuales serán remitidos a través del correo electrónico secretariasur.jdirectiva@subredsur.gov.co.</p>																															
<p>Teniendo en cuenta lo anterior se pone a consideración de los integrantes de la Junta Directiva:</p>																															
<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar un proceso nuevo para la contratación a través "Invitación a Cotizar" (Subred Sur) para la selección, elección y nombramiento del Revisor Fiscal. El proceso se tardaría en promedio con firma de contrato (entre 35 y 40 días). 2. Adelantar proceso con otras Subredes y EGAT para contar con la Revisoría Fiscal, en concordancia con Plan de Desarrollo Distrital. 																															
<p>Finalmente se precisa que, en concordancia con el Artículo 23 del Acuerdo No.08 de 2019: "Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"</p>																															
<p>ARTÍCULO 23º. DE LA DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL. La Junta Directiva, para efectos de la designación del Revisor Fiscal, se basará en conocimientos técnicos y financieros, en la experiencia y demás características que se considere tener en cuenta en la invitación a cotizar o en el pliego de condiciones establecido, a fin de garantizar un eficiente desempeño que convalide la idoneidad de quien ejercerá ese cargo. La vinculación del revisor fiscal se realizará mediante contrato de prestación de servicios.</p>																															
<p>Por expresa delegación de la Junta Directiva será la Gerencia la encargada de abrir y convocar al proceso de selección para la escogencia de Revisor Fiscal para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:</p>																															
<p>No 5 "La Junta Directiva de conformidad con los criterios anteriormente expuestos procederá a elegir al Revisor Fiscal, quien deberá junto con el suplente, tomar posesión ante el presidente de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E."</p>																															
<p>Lo anterior para dejar claras las facultades de la Junta Directiva, frente al proceso de selección y designación del Revisor Fiscal, dependiente de la Junta Directiva.</p>																															
<p>La Junta Directiva, autoriza a la gerencia adelantar el proceso para la elección del Revisor Fiscal, somete a consideración y votación de los integrantes de Junta Directiva el proceso de la convocatoria para la elección y contratación de la Revisoría Fiscal para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se tiene registro de las siguientes aprobaciones:</p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="521 1371 992 1402">INTEGRANTES DE LA JUNTA</th> <th data-bbox="992 1371 1138 1402">1 Decisión</th> <th data-bbox="1138 1371 1295 1402">Definitiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="521 1402 992 1434">Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero</td> <td data-bbox="992 1402 1138 1434">EGAT</td> <td data-bbox="1138 1402 1295 1434">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1434 992 1465">Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaino</td> <td data-bbox="992 1434 1138 1465">EGAT</td> <td data-bbox="1138 1434 1295 1465">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1465 992 1497">Dr. Manuel Alfredo González Mayorga</td> <td data-bbox="992 1465 1138 1497">EGAT</td> <td data-bbox="1138 1465 1295 1497">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1497 992 1528">Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera</td> <td data-bbox="992 1497 1138 1528">Subred Sur</td> <td data-bbox="1138 1497 1295 1528">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1528 992 1560">Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor</td> <td data-bbox="992 1528 1138 1560">Subred Sur</td> <td data-bbox="1138 1528 1295 1560">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1560 992 1591">Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes</td> <td data-bbox="992 1560 1138 1591">EGAT</td> <td data-bbox="1138 1560 1295 1591">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1591 992 1623">Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa</td> <td data-bbox="992 1591 1138 1623">Subred Sur</td> <td data-bbox="1138 1591 1295 1623">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1623 992 1654">Señor Rudesindo Celis Ávila</td> <td data-bbox="992 1623 1138 1654">Subred Sur</td> <td data-bbox="1138 1623 1295 1654">Subred Sur</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1654 992 1686">Señora Yaneida Rueda</td> <td data-bbox="992 1654 1138 1686">Subred Sur</td> <td data-bbox="1138 1654 1295 1686">Subred Sur</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES DE LA JUNTA	1 Decisión	Definitiva	Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	EGAT	Subred Sur	Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaino	EGAT	Subred Sur	Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	EGAT	Subred Sur	Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Subred Sur	Subred Sur	Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Subred Sur	Subred Sur	Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	EGAT	Subred Sur	Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Subred Sur	Subred Sur	Señor Rudesindo Celis Ávila	Subred Sur	Subred Sur	Señora Yaneida Rueda	Subred Sur	Subred Sur	
INTEGRANTES DE LA JUNTA	1 Decisión	Definitiva																													
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	EGAT	Subred Sur																													
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaino	EGAT	Subred Sur																													
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	EGAT	Subred Sur																													
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Subred Sur	Subred Sur																													
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Subred Sur	Subred Sur																													
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	EGAT	Subred Sur																													
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Subred Sur	Subred Sur																													
Señor Rudesindo Celis Ávila	Subred Sur	Subred Sur																													
Señora Yaneida Rueda	Subred Sur	Subred Sur																													
<p>Asi mismo la presidenta de la Junta Directiva, indica "que desde la Junta Directiva, se busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, aprobado por el Concejo de Bogotá, sin embargo al no ser posible el desarrollo de una negociación conjunta, que hubiese beneficiado a la Subred y teniendo en cuenta que la Gerencia se</p>																															

Anexo 3: Toma de Decisiones

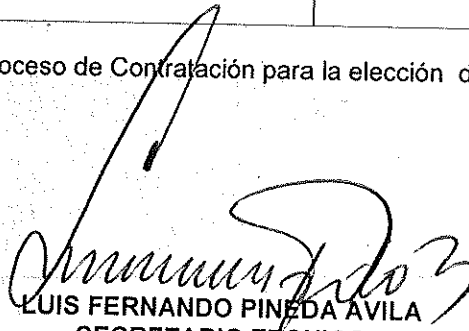
Icono	Decisión
<p>tomó el tiempo para preparar la información de todas las posibles alternativas para el desarrollo del proceso y teniendo en cuenta el proceso se desarrollara a través de la Subred, dando cumplimiento al cronograma presentado en la sesión de Junta Directiva."</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	Síntesis: N.A.		

COMPROMISOS: Adelantar el proceso de Contratación para la elección del Revisor Fiscal.

En constancia se firman,



LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
SECRETARIO TÉCNICO
JUNTA DIRECTIVA
REPRESENTANTE LEGAL *feP*

Anexos: Ver Acta No 04 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado
Revisó: Clara Stella Beltrán Pardo - Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional (E)

